Expediente: **2809/24**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ CHAPARRO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **27/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231174274 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR
90000000000 - CHAPARRO, Sebastian-DEMANDADO
30500010912 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2809/24

H108022865933

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ CHAPARRO SEBASTIAN s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 2809/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 26 de septiembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **CHAPARRO SEBASTIAN, DNI N° 23.930.279** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

Disponer el levantamiento del embargo de fecha 29/11/2024 sobre las cuentas del demandado **CHAPARRO SEBASTIAN, DNI N° 23.930.279**, a sus efectos notificar digitalmente al **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA** a fin de que tome conocimiento.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 26/09/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/165e2390-9adc-11f0-baae-972162432c6a